



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0490**

Objeto:

“Acondicionamiento de los espacios de trabajo del Programa Medellín Ciudad Inteligente”.

Fecha de publicación: 16 de mayo de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 28 de mayo de 2014 hasta las 04:00 p.m.

1. Descripción general.....	4
2. Objeto de la contratación.....	4
3. Alcance del objeto del contrato.....	4
4. Condiciones generales de la contratación.....	4
5. Entrega de cotizaciones.....	4
6. Requisitos legales de participación.....	5
6.1. <i>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal.....</i>	<i>5</i>
<i>Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía.....</i>	<i>5</i>
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.....</i>	<i>5</i>
7. Requisitos contractuales de participación.....	5
7.1. <i>Experiencia de la sociedad.....</i>	<i>5</i>
8. Especificaciones esenciales del objeto.....	6
8.1. <i>Experiencia específica.....</i>	<i>8</i>
9. Formulario de precios.....	9
10. Terminación del proceso.....	12
11. Comunicación oficial.....	12
12. Condiciones contractuales.....	13
12.1. <i>Garantías: el proponente seleccionado deberá allegar las siguientes garantías al contrato.</i>	<i>13</i>
12.2. <i>Plazo de ejecución.....</i>	<i>13</i>
12.3. <i>Interventor del contrato.....</i>	<i>14</i>

Fundación

12.4.	<i>Lugares de ejecución</i>	14
12.5.	<i>Forma de pago</i>	14
13.	Personal del contratista	14
14.	Consideraciones técnicas	15

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Acondicionamiento de los espacios de trabajo del Programa Medellín Ciudad Inteligente.

3. Alcance del objeto del contrato

El Programa Medellín Ciudad Inteligente requiere la ampliación de la sede donde se desempeña actualmente, haciéndose necesaria una intervención para dotar físicamente el espacio, así como implementar una infraestructura tecnológica de acuerdo a las necesidades del Programa.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Medellín Ciudad Inteligente
Fecha de publicación:	16 de Mayo de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	28 de Mayo de 2014
Fecha de visita técnica	23 de Mayo de 2014 carrera 43B N. 11-10 pisos 2 y 3 sede del Programa Medellín Ciudad Inteligente

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal*
- Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

- 7.1. *Experiencia de la sociedad*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada).

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado

- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas.

Las actividades que requiere el Programa Medellín Ciudad Inteligente son:

- Obra civil: Adecuación de los espacios por medio de la demolición de muros en drywall y levantamiento de nuevos para el cerramiento de espacios.
- Cableado estructurado: infraestructura de cable destinada a transportar por todo el espacio las señales que genera un emisor de una señal hasta el puesto de trabajo, instalación de salidas certificadas de datos, puntos de energía regulados y no regulados y puntos para la conexión de teléfonos.

A continuación se detallan los requerimientos:

- **DEMOLICIÓN Y DESMONTE**

- ✓ Demolición de muros en drywall 2 caras de 10 cm en el segundo y en el tercer piso
- ✓ Desmonte de tres marcos y puertas en madera
- ✓ Demolición de cielo raso en el tercer piso
- ✓ Desmonte de placas de cielo raso en el baño de hombres en el tercer piso
- ✓ Desmonte de zócalos en madera

- **MUROS EN DRYWALL**

- ✓ Fabricación de muro en drywall de dos caras
- ✓ Líneas de drywall para conformar puertas

- **CARPINTERÍA EN MADERA**

- ✓ Reinstalación de dos (2) puertas en madera desmontadas
- ✓ Suministro e instalación de cielo raso en fibra mineral usg 60x60 auto ensamble
- ✓ Suministro e instalación de placas de cielo raso en fibra mineral 60x60 en el baño de hombres

- **ILUMINACIÓN**

- ✓ Suministro e instalación de lámpara de siete (7) lámparas 4x17w rejilla espejular 60x60 por cambio de cielo raso.

- **PINTURA Y ACABADOS**

- ✓ Resane general de muros afectados
- ✓ Pintura de áreas especificadas vinilo tipo 1 color blanco

- **VARIOS**

- ✓ Aseo final y durante la obra
- ✓ Transporte vertical de elementos y escombros.
- ✓ Botada de escombros a botadero oficial certificado.

- **CABLEADO ESTRUCTURADO**

- ✓ Cable UTP CAT 6.
- ✓ Cincuenta (50) tomas RJ 45 categoría 6.
- ✓ 1 Patch Panel 48 puertos categoría 6 (datos)
- ✓ 1 Patch Panel 24 puertos categoría 6 (Voz)
- ✓ Dos (2) organizadores horizontal delantero trasero 1U.
- ✓ Suministro e instalación de cincuenta (50) patchcordcat 6 7ft para el rack.
- ✓ Suministro e instalación de cincuenta (50) patchcordcat 6 10ft para puestos de trabajo.
- ✓ Suministro e instalación de una tarjeta Placa SLC16 para central TDA100/200
- ✓ Cincuenta (50) Faceplate - 2 ports Sin Label.
- ✓ Cincuenta (50) certificación de cable UTP.

- **INFRAESTRUCTURA**

- ✓ Suministro e instalación de bandeja porta cables tipo malla de 20 x 5 cms. Incluye accesorios de fijación e instalación y división.
- ✓ Suministro e Instalación de quince (15) accesorios para aterrizaje de bandeja porta cable.
- ✓ Bajantes para dos (2) puestos de trabajo.
- ✓ Canaleta 12X5CM metálica blanca con división tramo. Incluye accesorios de fijación e instalación.
- ✓ Troquel metálico para quince (15) salidas de datos
- ✓ Tramo de canaleta verde, incluye accesorios de fijación e instalación

- **RED ELÉCTRICA**

Sistema regulado

- ✓ Suministro e instalación de dieciocho (18) tomas Leviton naranja con polo a tierra aislado incluye conectores de auto desforre y tapa.
- ✓ Suministro e Instalación de accesorios para aterrizaje de bandeja porta cable.
- ✓ Cable Triplex 3x12 AWG THHN/THWN AWG 90°C, Rojo-Verde-Blanco. (Red Regulada).
- ✓ Marcación e identificación del sistema regulado con marquilla acrílica en bajo relieve.

Sistema normal

- ✓ Breaker enchufable de 1x20 AMP.
- ✓ Catorce (14) toma de potencia eléctrica Normal con polo a tierra - Toma doble 15 A, 125V Color blanca - Leviton incluye conectores de auto desforre y tapa.
- ✓ Cable Triplex 3x12 AWG THHN/THWN AWG 90°C, Azul-Verde-Blanco. (Red Normal).
- ✓ Marcación e identificación del sistema regulado con marquilla acrílica en bajorrelieve.

Infraestructura

- ✓ Cuarenta y dos (42) Cajas de paso 5800, con una perforación 1".
- ✓ Tubo EMT de 3/4" (ml) Incluye accesorios de conexión y fijación para red eléctrica.
- ✓ Suministro e instalación de Coraza metálica LT de 3/4" para alimentación de tomas en puestos de trabajo.
- ✓ Suministro e instalación de veinte (20) conectores para coraza LT de 3/4".
- ✓ Catorce (14) Troquel metálico para salidas eléctricas.

La propuesta incluye cantidades aproximadas de material requerido y por lo tanto solo se facturará las cantidades realmente instaladas según el valor unitario indicado en la propuesta.

8.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos tres (3) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Dichos contratos para otorgar puntaje deberán tener un valor de por lo menos cien (100) SMLMV y son diferentes a los solicitados como requisito de participación.

Nota: Si el contratista ha celebrado contratos con la Fundación EPM debe tener una calificación superior al 90%, de lo contrario será eliminado. Esto se verificará internamente.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Demolición y desmonte				
Demolición de muros en drywall 2 caras de: 10 cm segundo y tercer piso.	m2	56	\$	\$
Desmonte de marcos y puertas en madera.	un	3	\$	\$
Demolición de cielo raso piso 3.	m2	38	\$	\$
Desmonte de placas cielo raso WC hombres piso 3.	m2	8,5	\$	\$
Desmonte de zócalos en madera.	ml	31	\$	\$
Muros en drywall				
Fabricación de muro en drywall 2 caras de:10cm.	m2	14	\$	\$
Lineales de drywall para conformar puertas.	ml	15	\$	\$
Carpintería en madera				
Reinstalación de puertas en madera desmontadas.	un	2	\$	\$
Raso				
Suministro e instalación de cielo raso en fibra	m2	38	\$	\$

mineral usg 60x60 auto ensamble.				
Suministro e instalación de placas de cielo raso fibra mineral 60x60 WC hombres.	m2	8,5	\$	\$
Iluminación				
Suministro e instalación de lámpara 4x17w rejilla especular 60x60 por cambio de cielo raso.	un	7	\$	\$
Pintura y acabados				
Resane general de muros afectados	gl	1	\$	\$
Pintura de áreas especificadas vinilo tipo 1 color blanco	m2	720	\$	\$
Varios				
Aseo final y durante la obra.	días	3	\$	\$
Transporte vertical de elementos y escombros.	gl	1	\$	\$
Botada de escombros a botadero oficial certificado.	gl	1	\$	\$
Cableado estructurado				
Cable utp cat 6.	MI	2150	\$	\$
Tomas rj 45 categoria 6.	Un	50	\$	\$
Patch panel 48 puertos categoria 6 (datos).	Un	1	\$	\$
Patch panel 24 puertos categoria 6 (voz).	Un	1	\$	\$
Organizador horizontal delanterotrasero 1u.	Un	2	\$	\$
Suministro e instalación patchcordcat 6 7ft para el rack.	Un	50	\$	\$
Suministro e instalación patchcordcat 6 10ft para puestos de trabajo.	Un	50	\$	\$
Suministro e instalación de tarjeta Placa SLC16 para central TDA100/200 Panasonic.	Un	1	\$	\$
Faceplate - 2 ports Sin Label.	Un	32	\$	\$
Certificación de cable UTP.	Un	50	\$	\$
Infraestructura				
Suministro e instalación de bandeja porta cables tipo malla de 20 x 5 cms. Incluye accesorios de fijación e instalación y división.	MI	15	\$	\$
Suministro e Instalación de accesorios para aterrizaje de bandeja porta cable.	Un	15	\$	\$
Bajante para puesto de trabajo.	un	2	\$	\$

CANALETA 12X5CM METALICA BLANCA CON DIVISION TRAMO. Incluye accesorios de fijación e instalación.	MI	21	\$	\$
Troquel metálico para salidas de datos	Un	14	\$	\$
Tramo de canaleta verde, incluye accesorios de fijación e instalación	MI	2,4	\$	\$
AP AIR-CAP2602I-A-K9	Un	1	\$	\$
Red eléctrica				
Sistema regulado				
Suministro e instalación de Toma Leviton naranja con polo a tierra aislado incluye conectores de auto desforre y tapa.	Un	18	\$	\$
Cable Triplex 3x12 AWG THHN/THWN AWG 90°C, ROJO-Verde-Blanco. (Red Regulada).	MI	126	\$	\$
Marcación e identificación del sistema regulado con marquilla acrílica en bajo relieve.	Gl	1	\$	\$
Sistema normal				
Breaker enchufable de 1x20 AMP.	ML	7	\$	\$
Toma de potencia eléctrica Normal con polo a tierra - Toma doble 15 A, 125V Color blanca - Leviton incluye conectores de auto desforre y tapa.	Un	14	\$	\$
Cable Triplex 3x12 AWG THHN/THWN AWG 90°C, Azul-Verde-Blanco. (Red Normal).	MI	140	\$	\$
Marcación e identificación del sistema regulado con marquilla acrílica en bajo relieve.	Gl	1	\$	\$
Infraestructura				
Caja de paso 5800, con una perforación 1".	Un	42	\$	\$
Tubo EMT de 3/4" (ml) Incluye accesorios de conexión y fijación para red eléctrica.	ML	50	\$	\$
Suministro e instalación de Coraza metálica LT de 3/4" para alimentación de tomas en puestos de trabajo.	MI	20	\$	\$
Suministro e instalación de conectores para coraza LT de 3/4".	Un	20	\$	\$
Troquel metálico para salidas eléctricas.	Un	14	\$	\$

	SUBTOTAL	\$
	ADMINISTRACIÓN (indicar el porcentaje)	\$
	UTILIDAD (indicar el porcentaje)	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, SE DEBEN COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. LAS PROPUESTAS PARCIALES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE EVALUAR.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Los materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta, son responsabilidad del proponente y deberá incluirlos en el valor de la propuesta.

Nota 3: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, instalación, montaje, desmontaje herramientas, botada de escombros etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **26 de Mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. *Garantías: el proponente seleccionado deberá allegar las siguientes garantías al contrato.*

Cumplimiento.

Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que se adquieren en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales.

Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN con motivo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA, expedirá la póliza por una cuantía equivalente a quinientos (500) SMLMV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Estabilidad de la obra: Para garantizar la estabilidad de la obra mediante una póliza, EL CONTRATISTA expedirá una póliza por una cuantía equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

12.2. *Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución de contrato será de treinta (30) días calendario.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

El acondicionamiento de los espacios de trabajo del programa Medellín Ciudad Inteligente se realizará en las oficinas del Programa Medellín Ciudad Inteligente la cual se encuentra ubicado en la carrera 43B N. 11-10 pisos 2 y 3.

12.5. Forma de pago

Pago 1: se realizará a los quince (15) días siguientes del inicio del contrato, previa entrega de un acta de trabajo con el visto bueno por parte del interventor. El pago se efectuará de acuerdo al avance del contratista para dicha fecha.

Pago 2: previo recibo a satisfacción del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el interventor designado por la Fundación para el contrato.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé el visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.

13. Personal del contratista

El personal asignado a la prestación del servicio objeto de la presente invitación a cotizar podrá estar vinculado laboralmente con éste o ser subcontratado, no obstante la firma contratista debe garantizar el estricto cumplimiento a las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementan y adicionan.

Ni el personal del contratista, ni el subcontratado adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con LA FUNDACIÓN, por lo tanto, será a cargo del contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que el personal tenga derecho.

14. Consideraciones técnicas

a. Cuidados especiales en las instalaciones:

Las instalaciones en las cuales se van a ejecutar estos trabajos están en funcionamiento.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA, de común acuerdo con LA INTERVENTORIA, deberá tomar las medidas de cerramiento e instalar las protecciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad de las personas y equipos de las instalaciones en general.

Con este fin, EL CONTRATISTA dispondrá permanentemente en el trabajo de los elementos para protección de los equipos, como plásticos, lienzos, teleras, andamios, equipo de aseo como escobas, trapeadoras y el personal que se requiera para estos oficios, y demás elementos que fueran necesarios.

En los accesos del exterior a las instalaciones, si fuere necesario retirar las puertas o hacer cualquier otra modificación, deberá planearse su ejecución en forma continua, de manera que por ningún motivo quedare en condiciones de inseguridad la instalación y así mismo se garantice su seguridad durante la realización de estas actividades.

LA FUNDACIÓN no reconocerá ningún pago adicional a EL CONTRATISTA, por concepto de estas labores, pues su costo se considera incluido en los precios unitarios del CONTRATO, lo cual deberá tener en cuenta el proponente en su cotización.

Todos los materiales y elementos que EL CONTRATISTA utilizare con estos fines quedarán de su propiedad.

b. Obra adicional:

Durante el desarrollo del contrato y después del momento en que se realicen las intervenciones estipuladas en el mismo, se podrán pactar cantidades de obra adicional, las cuales deben respetar las condiciones estipuladas en la propuesta presentada y las recomendaciones del interventor del contrato, y en caso de haber variaciones en los precios, estos deberán estar plenamente ajustados a los precios de la cotización o del mercado y validados y justificados por el interventor por parte de LA FUNDACIÓN.

c. Obra Extra:

Durante el desarrollo del contrato y paralelamente al momento en que se realicen las intervenciones estipuladas en el mismo, se podrán pactar la realización de obra extra. En todo caso, si se presentara para la ejecución del objeto contractual, la necesidad de realizar obras que no estén contempladas en la oferta, el valor y las cantidades de las mismas se negociarán de común acuerdo entre el contratista y LA FUNDACIÓN.

d. Aceptación final:

LA FUNDACIÓN efectuará una revisión general y completa, y de encontrar fallas, serán informadas por escrito al contratista, quien las debe corregir inmediatamente.

e. Recursos para la ejecución de las obras: personal – materiales, transporte y equipos:

✓ **Personal**

El contratista se obliga a mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 64 de 1978, su decreto reglamentario No. 2500 de 1987, y la Ley 9a. de 1990, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.

El contratista se obliga además a mantener el orden y a ocupar en las obras, personal experimentado en los trabajos que se le encomienden y de capacidad suficiente, con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica, eficiente y se terminen dentro del plazo acordado en este contrato. Todo el personal asignado por el contratista a la ejecución del contrato no adquiere vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con LA FUNDACIÓN; por tanto correrá a cargo del contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que aquellos tengan derecho.

El contratista deberá mantener oportuna, permanente y detalladamente informadas a LA FUNDACIÓN de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento que pueda afectar el desarrollo del contrato o de la seguridad de las obras, de La Fundación, de sus empleados, agentes o de sus bienes.

Se deberá contar con una persona que tenga conocimiento específico en salud Ocupacional: este debe ser un **Profesional o tecnólogo en Salud Ocupacional graduado**, con experiencia mínima de **un (1) año** en control de **Salud ocupacional y/o seguridad industrial** para grupos de trabajo en obras y/o a nivel industrial. **Debe tener una dedicación del 50% al contrato.**

El contratista se obliga a organizar y garantizar el funcionamiento, evaluar y controlar un Programa de Salud Ocupacional de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, que reglamenta la organización, forma y funcionamiento de estos programas. El Programa de Salud Ocupacional será de ejecución permanente durante el tiempo de vigencia del contrato y deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal del contratista y por la persona encargada de desarrollarlo.

El Programa de Salud Ocupacional contemplará actividades en medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, con el respectivo cronograma de actividades, siendo específico para la actividad económica y, de conformidad con los riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.

El contratista exigirá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional establecidas en los documentos del contrato.

El contratista se obliga a emplear personal apto, saludable, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Deberá capacitar a su personal para que se conozcan las exigencias del contrato en salud ocupacional y se atiendan todas las medidas de seguridad que se tomen, de acuerdo con las normas existentes y además con las indicadas en el presente documento.

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos y equipos para la protección personal y colectiva durante el trabajo, de acuerdo con la naturaleza del riesgo a proteger y según la actividad realizada. Las especificaciones técnicas de tales elementos y equipos deberán ser equivalentes o superiores a las que se tienen para las diferentes actividades que se realizan.

✓ **Materiales**

El contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el proceso de los trabajos.

Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Cuando el interventor lo solicite, el contratista, someterá a previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en las obras como también las fuentes de abastecimiento.

Durante la ejecución del contrato, el contratista proveerá suficientes y adecuados equipos, tales como herramientas, andamios, plataformas, etc., para que el interventor pueda inspeccionar las obras, estos estarán libres de costo para LA FUNDACIÓN, al igual que todas las muestras de materiales o elementos que hayan de utilizarse para ensayos. Las pruebas y ensayos que impliquen alguna erogación serán por cuenta del contratista en los casos expresamente establecidos en este contrato, en caso contrario correrán por cuenta de La Fundación.

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defecto de construcción deberá ser reparada por el contratista y por su cuenta, dentro del plazo que fije el interventor.

✓ **Transporte**

Para el adecuado cumplimiento del cronograma de actividades acordado con la FUNDACIÓN, el contratista deberá encargarse del transporte de los materiales, herramientas, equipos y personal.

✓ **Equipos y herramientas**

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipos especializados para este tipo de trabajos, tales como herramientas apropiadas para ejecutar las obras motivo de este contrato en la cantidad y calidad que la interventoría considere necesario para el normal desarrollo de las obras, de acuerdo con el contrato y dentro de los plazos estipulados en el mismo.

El contratista deberá mantener los equipos y herramientas de construcción en la mejor forma posible, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños frecuentes del equipo de construcción. La mala calidad de los equipos y herramientas, o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima al contratista del cumplimiento de ninguna de las obligaciones que adquiere por el presente contrato.

LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de rechazar o exigir el reemplazo de aquellos equipos, maquinarias o herramientas que a su juicio sean inadecuados, ineficientes, o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

f. Condiciones generales de la obra:

✓ Obras para construir, cantidades y precios unitarios:

El contratista se obliga a ejecutar todos los trabajos y obras necesarias para la correcta construcción, eficiente utilización y estabilidad de las obras contratadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Entre aquellos trabajos se incluyen los que figuran en la lista de ítems, cantidades y precios, las obras adicionales que se pagarán a los precios consignados en la cotización y las obras extras que se pagarán.

El proponente deberá incluir en su oferta todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución de los trabajos en la forma establecida en los documentos del contrato, los imprevistos, la utilidad, la administración, etc. La Fundación no tendrá más obligación que la de pagar las obras ejecutadas por el contratista a los precios unitarios establecidos en el formulario de precios, para las obras ordinarias y adicionales y los precios convenidos, para las obras extras.

En consecuencia, los precios unitarios consignados en la lista de ítems, cantidades y precios, incluye todas las erogaciones que el contratista tenga que hacer para movilizarse, construir y mantener campamentos, oficinas, llevar y prestar los servicios de energía, agua y comunicaciones que sean requeridos en el sitio de las obras; para implementar y mantener servicios de vigilancia; para proveer las medidas de seguridad y prevención de accidentes y enfermedades profesionales; para adquirir, transportar, montar, utilizar y reparar las máquinas y herramientas, equipos y elementos, así como sus seguros, intereses, repuestos, reposición y depreciación; para conseguir, adquirir, transportar, elaborar, procesar, almacenar y colocar todos los materiales y elementos para la ejecución de las obras; para pagar los salarios de los obreros y empleados y las cesantías, vacaciones, accidentes de trabajo, seguros, indemnizaciones laborales y en general todas las prestaciones sociales legales y extralegales; para transportar dicho personal, para pagar los impuestos y derechos a que haya lugar para la legalización y ejecución de este contrato; para pagar las primas de garantías exigidas en este contrato y de los seguros que requiera el contratista; para ejecutar la localización, replanteamiento, medida y ubicación de las obras; para el sostenimiento y la vigilancia de las obras hasta su recibo por La Fundación; para cubrir cualquier imprevisto en que el contratista pueda incurrir en la ejecución de las obras; para administrar y supervisar las obras y en general para cubrir cualquier otro costo directo e indirecto en que el contratista incurra con motivo y para la realización de las obras objeto de este contrato y para cubrir la utilidad.